

PODER LEGISLATIVO



r

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 269 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO YYY

05 (

P.E.N., LOS FO

r

r

TY

Entró en la Sesión 16/11/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día N°: _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1391

11.11.05

HORA 15:10

FIRMA: *[Firma]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

15.11.05

MESA DE ENTRADA

Nº 269 Hs 12º

NOTA Nº 340
GOB

USHUAIA, 11 NOV. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo. con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 281/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.E.H. y F. Nº 297/05 emitida por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, e Informe S.L. y T. Nº 2272/05.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

Para ser ingresado a la página web



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 9 NOV 2005

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 297/05, Letra: M.E.H. y F., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 281/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2272 /05.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

NOTA N° 297 /05.-
Letra: M.E.H. y F.

USHUAIA, - 8 NOV 2005

Sr. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

En relación a lo consignado en la Nota N° 570/05- Letra S.L. y T., informo a Ud. que no consta en ningún registro de esta Gobernación y ello fuera notificado verbalmente por el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas saliente, C.P.N. Marcos MORA, la suscripción de acuerdo alguno con el Estado Nacional para el financiamiento del aumento salarial otorgado y homologado para el personal docente de esta Administración, cuyo costo asciende a la suma de \$ 2,6 millones aproximadamente.

Según los dichos del funcionario renunciado, dicho convenio no pasó de ser una conversación con el Ministro de Educación de la Nación y el señor Ministro del Interior, cuya gestión quedó para formalizarla a futuro, trámite que no ha sido realizado y que esta gestión de transición procederá a retomar en función del fuerte impacto financiero que el referido aumento ocasiona, sin contar con los fondos de origen nacional que fueran anunciados oficialmente por autoridades Provinciales y Nacionales.

Debido a no contar con dicho instrumento, la Dirección General de Presupuesto no ha procedido a realizar modificación presupuestaria en el cálculo de Recursos, ya que los mismos no se han formalizado y menos aún, percibidos.

Por lo precedentemente expuesto, quedan contestados los puntos 3 y 4 de la Resolución N° 281/05 de la Legislatura Provincial.

DGDMEHyF

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
ENTRADA:	F
8 - NOV. 2005	
SALIDA:	

2005 08/11/05 15:1045

ES COPIA



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe lo siguiente:

1. Monto y concepto por el cual fueron recibidos, del Poder Ejecutivo Nacional, los fondos anunciados por el Ministro de Educación, e instrumentos legales que avalan el ingreso de los mismos;
2. modificaciones presupuestarias, si corresponden, por la mayor obtención de recursos, generadas en el Presupuesto General del presente Ejercicio;
3. copia de la ampliación presupuestaria remitida a este Poder Legislativo, si la hubiera, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 661;
4. destino de los fondos detallados en el punto 1.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a no cortar las negociaciones y dar urgente solución a la demanda salarial docente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

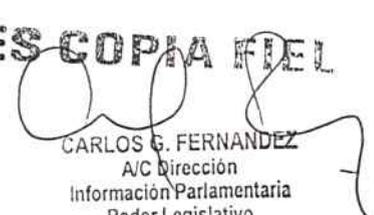
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº 281 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Glaciares Continentales son y serán Argentinos"

